

MEMORIA DESCRIPTIVA

---

para un certificado de adición por "MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA PATENTE PRINCIPAL Nº 83.061"(quinto grupo, clase 50) a favor de don Angel Ruiz Jimenez. (Taller de alpargatería), residente en Motril, (Granada).

=====

A la cosidura de yute en todos sus diferentes gruesos puede agregarsele uno o varios hilos de cáñamo, pita ó fibras similares a los demás hilos de que se compone aquella siendo desde luego la parte principal el yute por conservar totalmente su fuerza, ya que no se pudre, y por este mismo procedimiento de cosidura se cosen también toda clase de alpargatas de cáñamo, etc., dando por resultado el que no se abre el piso de las alpargatas.

De las materias que se emplea para la untura o preparación en el piso de las alpargatas para aumentar su duración, según consta en la patente, se usará principalmente, por su economía, el sebo mezclado con pez o resina, pues el sebo suaviza el piso de las alpargatas y con la pez se consigue evitar el resbalamiento al andar, al mismo tiempo, la mezcla antes señalada, se une y pega con el sebo a las fibras de que son construídas las alpargatas, y que jamás se desprenden de éstas, quedando endurecido el piso de las mismas, una vez enfríadas las materias después de ponerlas, quedando el piso de las alpargatas completamente empapado de las materias antes mencionadas.

Todas las clases de aceites y grasas indicadas en la patente, mezcladas con pez o cola dan el mismo resultado; como también al emplearse el alquitrán mezclado con las grasas o con la pez.

Estas preparaciones pueden ponerse en todas las alpargatas lo mismo en las cosidas con yute, como en las de cáñamo, pita, ó materias análogas.



N O T A

Se declara de novedad y de propia invención las siguientes

REIVINDICACIONES

1.- Perfeccionamientos en la cosidura de yute, caracterizados, por que agregándole un hilo o más de cáñamo, pita o fibras similares en los hilos de que se compone, puede conservar totalmente su fuerza y obtener el resultado de no abrirse el piso de las alpargatas.

2.- Perfeccionamientos en alpargatas según la reivindicación anterior caracterizados por que las materias para la untura o preparación en el piso de las alpargatas consisten en la mezcla del sebo con pez o resina, suavizando aquella última materia el piso de las mismas, mientras que la pez evita el resbalamiento al andar, uniéndose y pegándose dichas materias a las fibras de que son construídas las alpargatas, con lo que se endurece el piso, y quedando completamente empapadas las materias indicadas.

3.- Perfeccionamientos en alpargatas según las reivindicaciones anteriores, caracterizados por que mezclados con pez o cola las grasas y aceites indicados en la patente principal, dan el mismo resultado que con el empleo del alquitrán, tanto en las alpargatas de yute, como en las de cáñamo, pita y materias análogas.

El presente certificado de adición que se solicita para España y sus dominios deberá recaer por "MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA PATENTE PRINCIPAL Nº 83.061" expedida en 14 de Febrero 1923 (quinto grupo, clase 50), según se describe y reivindica en la presente memoria.

Madrid 20 de Febrero 1925.

pp. Angel Ruiz Jimenez.

*Angel Ruiz Jimenez*

